

RESUMEN DE LOS TRÁMITES POSTPARTO

PREVIO AL NACIMIENTO:

Opcional: Imprimir y rellenar los documentos de la web de la tesorería de la seguridad social (permiso de maternidad, paternidad e inscripción del bebé)

TRAS EL NACIMIENTO DEL BEBÉ:

1º INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL: llevar hoja amarilla, que os han entregado en el hospital (preferiblemente antes del 7º día).

1º IR AL MÉDICO DEL CENTRO DE SALUD: pedir informe de maternidad, aportando el informe del hospital.

(Los dos pasos anteriores se indican como “1º” paso porque se puede realizar en el orden indicado o al revés).

2º COMUNICARLO A NUESTRA EMPRESA (nos dan un documento).

3º IR A LA SEGURIDAD SOCIAL (Pedir cita previa on-line).

- ✓ Tramitan el permiso maternal.
- ✓ Tramitan el permiso paternal.
- ✓ Inscripción del niño en la Seguridad Social como beneficiario.

4º IR AL CENTRO DE SALUD (Solicitar la tarjeta sanitaria del recién nacido y pedir la 1º cita con el enfermero/pediatra debe ser valorado en consulta entre el 7º-10º día, le valorarán aunque no esté dado de alta en la seguridad social, aunque al menos, lo ideal es que esté inscrito en el Registro Civil: paso 1º)

RECUERDA: TAMBIÉN PIDE CITA CON LA MATRONA PARA TI Y TU BEBÉ
entre el 7º y 10º día
PARA QUE PODAMOS VALORARTE A TI Y TAMBIÉN VALORAR LA LACTANCIA
MATERNA.

